



Buenos Aires, *2* de mayo de 2010.

Res. OAyF N° ~~017~~ 2010

VISTO:

El expediente OAyF N° 018/10-0, por el cual se propicia la adquisición de dos vehículos utilitarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 587/2010 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva los presentes actuados con los antecedentes necesarios para impulsar la contratación del Visto.

Que la presente adquisición encuentra fundamento en el requerimiento originado desde la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional por Nota N° 12/2010 (que luce a fs. 3) y mediante la cual se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la adquisición de un utilitario de características especiales para el traslado de expedientes, *"...en virtud de la reciente mudanza e inminente apertura del Archivo en el Edificio Beazley, y la distancia de este con las distintas dependencias Jurisdiccionales"*; de esa manera y teniendo en cuenta los meses que duró la Feria en virtud de la referida mudanza se produjo una acumulación de traslados de piezas judiciales, *esto se traduce en la necesidad de tener a disposición exclusiva una camioneta de mayor dimensiones, que con la que cuenta hoy esta Dirección General, y con un servicio exclusivo para el traslado de expedientes y demás tareas a cargo del Archivo."*

Que, asimismo y desde la Dirección General de Infraestructura y Obras se comunicó mediante Nota N° Depto. Mant. N° 42/2010 que *"efectivamente persiste la necesidad de adquirir vehículos, conforme se manifestara mediante Memo DGyO N° 419/2009"* oportunidad en la cual dicha Dirección General elevó sus requerimientos para la elaboración del Proyecto de Plan de Compras 2010. En tal sentido, elevó las especificaciones técnicas del pliego de condiciones particulares de la presente contratación.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 33, elabora Cuadro de Presupuesto donde se consigna el presupuesto estimado para el procedimiento en estudio que asciende a la suma de doscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta pesos (\$ 233.880.-) IVA incluido, por lo tanto esa dependencia entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 25, 27, 31, 32 y Cdte. de la Ley N° 2095 y Res. 445/2007 (fs. 34).

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 814/2008.

Que a fs. 42/47 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares. A fs. 48 se agrega el modelo de publicación en el Boletín Oficial, y a fs. 49/50 el listado de empresas a invitar, integrado conforme los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 1501; de igual manera se cursará invitación a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones propone establecer la suma de ciento veinte pesos (\$ 120) como valor de los pliegos necesarios para presentar ofertas en el presente procedimiento licitatorio.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se solicitó la registración preventiva del presente gasto (fs. 51). En tal sentido mediante Constancia de Registración N° 210/05 2010 (de fs. 52) se acredita la existencia de partidas presupuestarias necesarias para afrontar esta erogación.

Que cabe destacar que mediante Nota N° 608 que luce a fs. 58 el Sr. Director de Compras y Contrataciones propuso fijar un plazo de entrega superior al establecido en el Art. N° 35 Inc. 3 del decreto 408/GCBA/07, reglamentario de la Ley 2095, en virtud de tratarse de la adquisición de bienes con alta posibilidad de ser importados.

Que a fs. 59 ha tomado intervención el Departamento Dictámenes y Procedimientos Administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 3433/2010, argumentando lo siguiente: “...en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 42/47), en su punto 13 se ha estipulado que el plazo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a 25 días, modificando el plazo, de 15 días, contemplado en el artículo 35.3 del reglamento de la Ley N° 2095”.

Que dicho Órgano de Asesoramiento permanente ha expresado: “ La norma mencionada en el párrafo anterior establece que “El plazo máximo de entrega, no puede ser superior a QUINCE (15) días, salvo casos de que por razones de necesidad o excepcionales la dependencia necesite fijarlo, circunstancia que debe fundarse en las actuaciones respectivas.”

Que seguidamente el dictamen continúa diciendo que la intervención del Sr. Director de Compras y Contrataciones “... no cumplimenta acabadamente los recaudos establecidos por la normativa legal vigente. Por ello, habiendo analizado el presente expediente, nada obstaría jurídicamente para la prosecución del trámite del mismo, siempre y cuando se cumpla con lo mencionado en el párrafo precedente .”

Que en este estado, en primer lugar, cabe señalar que consultada que fuera la Dirección de Compras y Contrataciones se pudo establecer que resulta razonable fijar el plazo de entrega del pliego de condiciones particulares en treinta (30) días.

Que de tal manera resulta necesario señalar que como lo manifiesta la Dirección de Compras y Contrataciones, atento el objeto del presente llamado se entiende razonable modificar el plazo de entrega del bien en pos de asegurar el cumplimiento de la obligación a cargo de quien resulte adjudicatario y a favor de este Organismo.

Que en esa inteligencia se evitaría un dispendio de actividad administrativa, al pactar un plazo de entrega que puede llegar a generar demoras con la consecuente aplicación de penalidades correspondientes. Además no es ajeno suponer que las cláusulas de la contratación son evaluadas y observadas por los posibles oferentes como condiciones para presentar ofertas, por ello, exigir como requisito un plazo de entrega acotado en tiempo, en principio, aparece como restrictivo de la cantidad de oferentes a presentarse, pudiendo atentar contra el resultado final del presente procedimiento licitatorio.

Que, por último y en ejercicio de la potestad atribuida por inc. b), art., 9° de la Ley 2095, se entiende justificado, para el caso de marras, establecer en no mas de treinta (30) días el plazo de entrega de la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Particulares del llamado a la Licitación Pública que por el presente acto se propicia autorizar.

Que una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5° y 7° de la Res. N° 110/06.



Que la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 23/2010 tendiente a la adquisición de vehículos para su utilización por el Departamento de Archivo General perteneciente a la Dirección de Apoyo Operativo y para el Departamento de Mantenimiento perteneciente a la Dirección General de Infraestructura y Obras de este Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de doscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta pesos (\$ 233.880) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 23/2010, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer que los pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 23/2010 tendrán un costo de ciento veinte pesos (\$ 120).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes, a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer para el día 14 de junio de 2010 a las 16.00 horas la charla informativa para los interesados respecto de los requisitos solicitados en los pliegos de contratación.

Artículo 7º: Establecer el día 6 de julio de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. N° 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación...

anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Señor Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos designados en el artículo 7º de la presente, cúmplase y oportunamente archívese.

3k
Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2010 (RES. OAvF N° 0972010)

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
5. RENGLONES A COTIZAR
6. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO
7. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO
8. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.
9. FORMA DE COTIZACIÓN
10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
13. PLAZOS DE ENTREGA
14. LUGAR DE ENTREGA
15. FORMA DE PAGO
16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
17. APERTURA DE LAS OFERTAS
18. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 23/2010 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de vehículos para su utilización por el Departamento de Archivo General, perteneciente a la Dirección de Apoyo Operativo y por el Departamento de Mantenimiento, perteneciente a la Dirección General de Infraestructura y Obras del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 6 de julio de 2010, previo depósito de la suma de **Pesos Ciento Veinte (\$ 120.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. RENGLÓN A COTIZAR

Reglón 1: Un (1) vehículo automotor utilitario conforme las características indicadas a continuación.

Características:

- Modelo: 0 km., último modelo de serie.
- Año de fábrica: 2010 o posterior.
- Motor: Diesel, 1.400 Cm3 de cilindrada, como mínimo.
- Pintura exterior: blanco o en la gama del blanco.
- Cabina: con segunda línea de asiento abatible en zona de carga.
- Capacidad de carga: entre 500 y 800 Kg.
- Volumen de carga: entre 2,5 y 3,0 m3
- Largo de caja de carga: entre 1,6 y 1,8 mts.
- Ancho de caja de carga: mínimo 1.10 mts.
- Puertas de caja de carga: mínimo una (1) lateral corrediza derecha y una (1) posterior de abrir o levadiza.



Equipamiento:

- Aire acondicionado.
- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Cinturones de seguridad inerciales.
- Dirección asistida o hidráulica
- Deberá cumplir con toda las normas de seguridad vigentes a la fecha de entrega, encontrándose en perfectas condiciones técnicas y legales para su circulación en la vía pública.

Reglón 2: Un (1) vehículo automotor tipo utilitario, conforme las características indicadas a continuación:

Características:

- Modelo: 0 km., último modelo de serie.
- Año de fábrica: 2010 o posterior.
- Motor: Diesel, 2.400 Cm3 de cilindrada, como mínimo.
- Pintura exterior: blanco o en la gama del blanco.
- Cabina: simple.
- Capacidad de carga: entre 1.500 y 3.000 Kg.
- Volumen de carga: entre 9,0 y 13,0 m3
- Largo de caja de carga: entre 2.7 y 3.4 mts.
- Puertas de caja de carga: mínimo una (1) lateral y una (1) posterior.

Pablo Cruz Díaz
Ministro General
Poder Judicial C.A.B.A.

Equipamiento:

- Aire acondicionado.
- Apoya cabezas.
- Cinturones de seguridad inerciales.
- Dirección asistida o hidráulica
- Deberá cumplir con toda las normas de seguridad vigentes a la fecha de entrega, encontrándose en perfectas condiciones técnicas y legales para su circulación en la vía pública.

6. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento de los vehículos contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los services necesarios para un normal funcionamiento de los vehículos.

Asimismo, deberá determinar el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma. El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva de los vehículos. El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires devolverá la garantía de adjudicación una vez vencido el plazo ofrecido en la garantía de funcionamiento.

7. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO



El adjudicatario deberá asegurar la prestación del servicio técnico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la provisión de repuestos originales, por el término de la garantía de funcionamiento ofrecida.

8. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.

El adjudicatario deberá entregar los vehículos debidamente inscriptos ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentando título de propiedad y la tarjeta verde originales, así como las chapas patentes correspondientes. En caso de faltar esta documentación no se conformará el Parte de Recepción Definitiva.

Asimismo, deberá efectuar los trámites necesarios para otorgar el alta al vehículo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y obtener las cédulas azules que sean solicitadas por este Consejo de la Magistratura.

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando precio unitario y precio total, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Junto a la propuesta económica, cada oferente deberá necesariamente expresar el origen, marca y modelo de los bienes ofertados.

10 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

13. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a treinta (30) días contados a partir



de la recepción de la correspondiente orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando el plazo en que se efectuará dicha entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega del bien adjudicado se realizará dentro de los treinta (30) días de recepción de la Orden de Compra.

14. LUGAR DE ENTREGA

Los vehículos objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

Diego Ortiz Casas
Magistrado General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

15. FORMA DE PAGO

El pago de los vehículos solicitados se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 horas y hasta las 12.00 horas del día 6 de julio de 2010, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 23/2010, Expediente CM N° DCC-018/10-0"

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 6 de julio de 2010 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

18. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares podrán ser efectuadas por escrito, hasta el quinto día hábil posterior al la fecha fijada para la realización de la charla informativa, mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 14 de junio de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.



ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN O.A. y F. N° 097/2010

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Vehículos

Expediente CM N° OAyF-018/10 -0
Licitación Pública N° 23/2010

Fabio Cruz Casals
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Objeto: Adquisición de vehículos para su utilización por el Departamento de Archivo General, perteneciente a la Dirección de Apoyo Operativo y por el Departamento de Mantenimiento, perteneciente a la Dirección General de Infraestructura y Obras de este Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Charla informativa: La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 14 de junio de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 120,00.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12.00 horas del día 6 de julio de 2010, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 06 de julio de 2010, a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires.

Mario H. Jusid
Dirección de Compras y Contrataciones
